



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL ANTIOQUIA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

ANEXO TÉCNICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**

PN SECSA MIC 082-2018

DESCRIPCIÓN Y FICHA TÉCNICA

OBJETO: Actividades de Alto Costo para el apoyo diagnóstico y terapéutico para el manejo de lesiones en piel de origen oncológico, en la que se generan actividades en forma ambulatorias.

Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Tener presente que las certificaciones deben permitir evidenciar como mínimo los anteriores requisitos.

Ver Formulario No. 5 de este documento, *FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*.

Experiencia del personal

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en servicios atención pacientes oncológicos, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016 y 2017) de servicios iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

La Seccional Sanidad Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

Para ésta verificación, la OFERTA debe venir acompañada con la descripción del personal con el que se cuenta para responder a estas necesidades, para lo cual deberá anexar fotocopia de los

respectivos diplomas y certificados al igual que diligenciar el formato del Formulario No. 4 de este documento *OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO*.

Capacidad operativa

El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de lunes a sábado, igualmente debe garantizar un coordinador técnico como funcionario de empalme con los funcionarios de la Seccional Sanidad Antioquia en el momento en que se requiera, para casos especiales. Para garantizar a los usuarios una atención digna, un trato amable y sobre todo garantizar su derecho a la Vida.

Persona Enlace

El oferente tiene que informar con la presentación de su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre y Apellidos:	<u>Lida Zapata</u>
Teléfonos de contacto	<u>4443537 ext 115</u>
Correo electrónico de contacto	<u>lidalzapata68@hotmail.com</u>

CONDICIONES DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Seccional Sanidad Antioquia y por la Secretaria de Salud de Antioquia.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio hasta el 30 de Septiembre de 2018 o agotar presupuesto verificando mensualmente con el contratista el gasto del servicio, para un debido seguimiento del mismo.

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención de un comité Ad Hoc, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Antioquia.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Referencia y Contrareferencia o quien haga sus funciones, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018. El Jefe del Almacén de la Clínica Regional Valle de Aburrá será el responsable de los inventarios puestos a disposición del contratista y pasará revista de manera periódica a los equipos médicos entregados bajo inventario.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma global de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificado el menor valor ofertado se procederá a evaluar los requisitos habilitantes.

NOMBRE DEL PROPONENTE : Aurora Centro Especializado en Cáncer de Piel

NIT o C.C. : 900.558.506-5

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : Andrés Angel Botero

C.C. 89.008.775 De: Armenia, Quindío



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN : Carrera 46 # 7-12

TELÉFONO : (4) 4443537

E-MAIL : gerencia@clinicaaurora.com.co